



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 DIC. 2021

VISTO la Actuación N° 472/2020 – AGN, Proyecto N° 100103724 del registro de la Auditoría General de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó el informe de revisión limitada sobre los Estados Contables intermedios de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo al 30-06-2020.

Que las tareas de campo se realizaron en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2020 y el mes de julio de 2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores en sesión de fecha **21/12/2021**, decidió lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

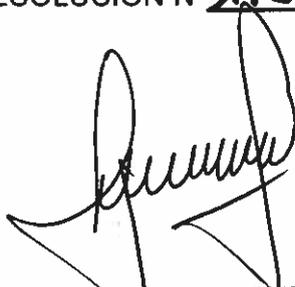
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Tomar conocimiento sobre el informe de revisión limitada sobre los Estados Contables intermedios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo al 30-06-2020, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

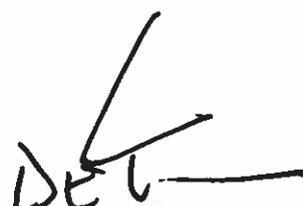
ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Juzgado Criminal y Correccional Federal N°12 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón – Pcia. de Buenos Aires, la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 113/2021-AGN



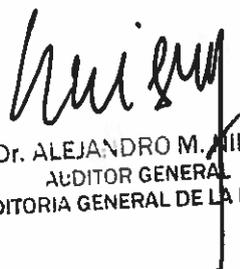
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoria General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Miguel Ángel Pichetto
Auditor General
Auditoria General de la Nación



Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditor General de la Nación